

### **Prueba testifical. Declaración de testigos**

---

En la sesión de la mañana todos los testigos han sido propuestos como prueba por parte de la acusación popular Vox y en algún caso también por alguna de las defensas. En primer lugar, declaran tres trabajadores de Unipost, seguidos por el Sr. Albert Donaire, agente de *Mossos d'Esquadra* y coordinador de la asociación *Mossos per la República Catalana*. A continuación, son sometidos a interrogatorio la Presidenta de AMI y uno de los coordinadores del *Pacte Nacional pel Referèndum*. La sesión de la mañana se concluye con la declaración testifical del Sr. Batlle, Director de *Mossos d'Esquadra* que dimitió tras el nombramiento del Sr. Forn como Consejero de Interior.

Los testigos citados para la tarde han sido propuestos por las defensas de los Sres. Junqueras, Romeva y Cuixart. Declara el Sr. Solé, eurodiputado de ERC y la Sra. Teixidó, Jefa de Relaciones Externas y Protocolo del Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda. Ambos estuvieron presentes en la manifestación ante la Consejería de Economía el 20 de setiembre de 2017.

### **Sr. Xavier Barragan Calvo: Director financiero de Unipost**

---

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox y por la defensa de la Sra. Bassa.

Duración del interrogatorio: 32 minutos.

#### **Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades**

---

En septiembre de 2017 el testigo era el director financiero de Unipost. Refiere que Unipost empezó a trabajar con la Generalitat a partir del 1 de enero de 2016, tras la estipulación de un contrato marco, que involucraba a todos los departamentos de la Generalitat. El importe de dicho contrato de duración de quince meses era de más de tres millones de euros. El testigo señala que el contrato era prorrogable hasta los cuatro años, con lo cual el importe total habría podido alcanzar la cifra de doce millones y setecientos mil euros.

El letrado quiere saber si era común que se entrara mercancía en Unipost sin nota de entrega, a lo que el testigo contesta que no, de hecho, se paralizaron los envíos.

A preguntas del letrado, el declarante afirma que la media de facturación mensual de la Generalitat era entre los doscientos cincuenta mil y los trescientos mil euros.

El declarante niega que Unipost haya prestado servicios de forma gratuita a la Generalitat.

A continuación, el testigo explica que cuando acudió al Juzgado de Instrucción n. 13 de Barcelona para declarar, le enseñaron cinco facturas proforma de Unipost, de las que él no había tenido conocimiento previo. Seguidamente, buscó dichas facturas y efectivamente constató la existencia de las mismas por un montante de alrededor de un millón de euros, pese a lo cual desconoce su origen, aunque la emisión de facturas estaba bajo su responsabilidad. Refiere que en un primer momento fue emitida una factura normal que fue anulada y en seguida se emitió una factura proforma del mismo importe. El testigo subraya que este error pasaba también con otros clientes, debido a la situación de concurso de acreedores en la que versaba la compañía.

#### **Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal**

---

El testigo afirma que no ha sido capaz de trazar los envíos del material que fue requisado por la Guardia Civil en la sede de Unipost en Terrassa, es decir no pudo averiguar a qué factura correspondían dichos

envíos. La Fiscal insiste en saber si estaban relacionadas con pagos a los departamentos de la Generalitat, pero el testigo lo desconoce.

El declarante reconoce que, pese a que las cinco facturas sumaran un importe muy elevado, desde Unipost no se gestionaron correctamente.

La Fiscal quiere saber qué finalidad tenían las facturas proforma. El testigo lo desconoce, pero supone que fueran presupuestos.

Por último, el Sr. Barragan niega haber estado al corriente de que lo que desde Unipost se tenía que entregar a la Generalitat era material electoral, debido a que su cometido era exclusivamente administrativo y financiero. La Fiscal pregunta al testigo si el Sr. Raventós le había informado de que se intentó cobrar una factura a la Consejería de Trabajo de la Generalitat y que la misma fue rechazada el 18 de septiembre, pero el testigo responde que de esto se enteró solamente a posteriori, cuando constató que con dicha factura había pasado una incidencia, y por lo tanto fue anulada el día 30 de septiembre de 2017.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber cómo encaja el hecho de que las facturas proforma eran presupuestos con que en las dependencias de Unipost ya había llegado el material de a Generalitat para repartir, entre el que constan cinco millones de tarjetas censales. Antes que el testigo conteste, interviene el Sr. Riba, letrado del Sr. Mundó advirtiéndole de que la letrada está dando por presupuesto que en la sede de Unipost se encontraron cinco millones de tarjetas censales y esto no es así. El Presidente coincide con el letrado; no declara la pregunta impertinente, pero sugiere a la letrada no detallar las cantidades debido a que podrían no ser compartidas por las defensas, ni incluso por el mismo Tribunal. El Sr. Barragan se limita a responder que en Unipost no se puede manipular nada sin una nota de entrega.

En cuanto al acuerdo marco, la letrada quiere saber si fue objeto de prórroga, a lo que el testigo contesta afirmativamente, pese a reconocer que había varias dificultades en el cobro de las facturas por parte de la Generalitat.

La letrada pregunta al testigo si el importe de un millón de euros era extraordinario para Unipost. El declarante responde negativamente, alegando que en Unipost habían tenido como cliente a una empresa que facturaba un millón de euros al mes.

A preguntas de la letrada, el testigo reitera que desconocía totalmente la existencia física del material electoral en la sede de Unipost.

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Bergés, letrado de la defensa de la Sra. Bassa, pregunta al testigo si se puede facturar sin nota de entrega, a lo que el testigo contesta negativamente.

A preguntas del Sr. Riba, letrado del Sr. Mundó, el testigo manifiesta que no se llegó a realizar el servicio de las cinco facturas proforma.

#### Sr. Antón Raventós: presidente del consejo de administración de Unipost

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

El testigo en septiembre de 2017 era el presidente no ejecutivo de Unipost y presidente del consejo de administración de la empresa. En cambio, su primo, Sr. Pablo Raventós, era el director de Unipost.

El Sr. Raventós afirma que existía un contrato entre Unipost y la Generalitat. No le consta que Unipost prestara servicios de forma gratuita a la Generalitat. El letrado quiere saber si al testigo le consta que Unipost emitiera cinco facturas para la Generalitat en el mes de septiembre de 2017, pero el testigo lo desconoce, precisando que no se encargaba de la parte contable. Lo conoció posteriormente leyendo la prensa.

El declarante no recuerda que el Sr. Pablo Raventós le hubiera dicho que había mantenido una reunión con el Director de Patrimonio de la Generalitat a principios de 2017. Tampoco le consta que Unipost hubiera acordado con la Generalitat el reparto de material electoral de cara al referéndum del 1 de octubre.

El testigo explica que fue su primo quien informó al consejo de administración de la incautación de material electoral efectuado por la Guardia Civil en las sedes de Unipost de Terrassa y Manresa. Alega que el Sr. Pablo Raventós manifestó ser totalmente ajeno a la presencia de dicho material en las dependencias de la compañía.

#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

A la pregunta de la Fiscal de si el testigo mantuvo alguna reunión en el mes de septiembre con el Sr. Francesc Sutrias, el Sr. Raventós contesta que ni siquiera sabe quién es. La Fiscal quiere saber si su primo informó el consejo de administración de que la Generalitat iba a realizar un encargo especial y cuantioso en volumen y en importancia económica en el mes de septiembre de 2017, pero el testigo afirma que no les informó. La Fiscal entonces pregunta al testigo si el director de la empresa no les informó, dada la delicada situación económica en que versaba la empresa, de que la Generalitat había realizado un encargo muy importante, desde el punto de vista económico, a Unipost. El declarante explica que la compañía ya se encontraba en fase de liquidación.

La Fiscal pregunta al testigo si la Generalitat tiene alguna deuda con Unipost por trabajos realizados en septiembre, pero el testigo lo desconoce. La Fiscal quiere saber si al Sr. Raventós le consta que en la sede de Unipost de Terrassa ya se había empezado con la manipulación del material electoral, sin embargo el testigo lo ignora. Añade que ni siquiera sabía que allá había cartas.

#### Sr. Rafael Ramírez: responsable de la delegación de Unipost ubicada en Paseo de Sant Joan n. 26 en Barcelona

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 21 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

En septiembre de 2017 el testigo era el jefe de la zona del *Eixample* de Barcelona de Unipost. El Sr. Ramírez explica que en varias ocasiones los agentes de la policía judicial se personaron en su oficina, pero nunca fue propiamente citado a declarar por la Guardia Civil. El letrado pregunta al testigo si recuerda haber proporcionado a la Guardia Civil un correo electrónico con una orden de trabajo junto a un archivo Excel que indicaba el número de envíos que su delegación iba a recibir por parte de la Generalitat, divididos según el código postal de las zonas de reparto. El testigo lo confirma. Relata que en la empresa había el rumor de que Unipost iba a repartir el material electoral relacionado con el referéndum del 1 de octubre.

El testigo afirma que los Sres. Fuentes y Santos le comentaron que iban a llegar a la delegación de Paseo Sant Joan unas cartas certificadas que debían ser repartidas de forma muy urgente y con prioridad respecto de los demás encargos. Recuerda que el día que tenía que llegar el material, el 18 de septiembre, se personaron ocho agentes de la Guardia Civil que constataron que allí no había material de la Generalitat, porque de hecho el material no llegó nunca a la delegación de Unipost del *Eixample*.

Desconoce si los encargos de la Generalitat eran remunerados, debido a que él se ocupaba de temas financieros.

#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La Fiscal pregunta al testigo si recuerda un correo del Sr. Santos del 17 de septiembre en el cual se le ordenaba saturar todos los servicios porque Unipost tenía que dedicarse enteramente al encargo de la Generalitat. El Sr. Ramírez lo confirma. La Fiscal quiere saber si se pueden tramitar envíos sin orden de entregas. El declarante explica que normalmente a las delegaciones no se le envía ninguna nota de entrega, salvo en casos excepcionales, por ejemplo cuando el cliente era de envergadura, como lo era la Generalitat.

Recuerda que aproximadamente tenían que llegar a la sede de su delegación en torno a dos mil envíos y entendió que se trataba de notificaciones.

Refiere que todos sus compañeros de trabajo de Barcelona ciudad le comentaron que tampoco a ellos les había llegado el material para repartir.

Afirma que cuando recibió el correo con la orden de trabajo por parte del Sr. Santos, identificó que se trataba del reparto del material electoral que estaba siendo objeto de rumores entre los empleados de la empresa. Añade que la plantilla de la compañía mostró preocupación en relación con el encargo de la Generalitat, debido a que temían que hubiera podido producirse algún problema, empeorando aún más la ya complicada situación en que se encontraba Unipost. Concretamente se temía de perder clientes, sobre todo de fuera de Cataluña.

Refiere que no era habitual que los jefes de producción trasladaran el material en primera persona con una furgoneta de una delegación a otra de la empresa.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

A la letrada le interesa saber si el testigo asoció la no llegada del material con los registros en las sedes de Unipost realizados por la Guardia Civil, a lo que el Sr. Ramírez contesta en sentido afirmativo. Precisa que en la empresa todos se quedaron sorprendidos de que el material no llegó.

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, centra sus preguntas en la visita a la oficina de Unipost de la Guardia Civil. En primer lugar, quiere saber cuántos agentes se personaron. El testigo contesta entre seis y ocho y no recuerda si llevaban una entrada de orden y registro. Tampoco recuerda si hicieron referencia a alguna Instrucción del Fiscal Superior. Le comentaron que querían verificar si había llegado o si iba a llegar aquel día un envío determinado de la Generalitat. Afirma que la Guardia Civil no le informó de que él tenía derecho a no dejarlos entrar. Tampoco le dijeron que tenía derecho a no entregar ningún documento.

El Sr. Riba, letrado del Sr. Mundó pregunta al testigo si recuerda si recibió una llamada de la central de Unipost mediante la cual se le informó de que no iban a recibir el envío de la Generalitat y de habérselo comunicado a la Guardia Civil. El testigo no lo recuerda.

### **Mosso d'Esquadra con TIP 17130: coordinador de Mossos per la República Catalana**

---

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Cuando el testigo se persona en la Sala, antes que el Presidente le pregunte por sus generalidades, se sienta, ante lo cual el Presidente le invita a ponerse de pie. Solamente al terminar las preguntas previstas por el art. 436 LECrim el Presidente indica al testigo que puede tomar asiento.

El testigo refiere estar investigado por un delito de calumnias, pero todavía no ha declarado.

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

#### **Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Javier Ortega.**

---

El letrado pregunta al testigo qué cargo ostentaba dentro del cuerpo de *Mossos d'Esquadra* en otoño de 2017, a lo que el declarante contesta *agent dels mossos*. El letrado pregunta al testigo qué quiere decir esto, y el testigo responde agente.

A continuación, la acusación popular quiere saber si en aquel entonces el testigo era el titular de la cuenta de *twitter @albertdmcat*. El testigo lo confirma. El letrado pregunta si a través de dicha cuenta el día 7 de septiembre de 2017 publicó un *tweet* en el que decía que como *mosso* estaba al lado del *Govern* para garantizar que se realizara con normalidad el referéndum. El testigo replica que no es él quien está juzgado en el procedimiento en cuestión y añade que ha sido citado a declarar en cuanto Sr. Albert Donaire y no en cuanto perteneciente al cuerpo de *Mossos d'Esquadra*. Interviene entonces el Presidente quien explica al testigo que la ley establece que cuando se cita a un agente de un cuerpo de seguridad del Estado hay que citarlo por su número de investigación, en consecuencia si tiene interés de que este número de identificación se elimine está en su derecho. El testigo afirma que prefiere que se le llame por su nombre, Albert Donaire. Seguidamente el Presidente invita al testigo a no confundirse de escenario añadiendo que se tiene que limitar a contestar a las preguntas que se le formulen. Le recuerda que él es un agente de la autoridad que en este momento está delante de la autoridad judicial. El Presidente precisa que, si no le oye declarar la impertinencia de la pregunta, él tiene el deber legal de contestar.

El letrado le reitera la pregunta, y el Sr. Donaire confirma haber publicado ese *tweet* el 7 de septiembre de 2017. Seguidamente, el letrado le pregunta por otro *tweet*, en el cual el testigo afirmaba que el día 1 de octubre no pensaba retirar ni una sola urna, a lo que el testigo explica que lo hizo amparándose en las leyes aprobadas por el *Parlament* y que todavía no habían sido suspendidas por el Tribunal Constitucional.

El letrado quiere saber si el testigo es socio de la *Assemblea Nancional Catalana* y de *Òmnium Cultural*. El declarante contesta afirmativamente y añade que es socio también de la *Plataforma per la lengua*. A preguntas del letrado manifiesta que *Mossos per la República Catalana* es una sectorial de la *Assemblea Nancional Catalana* en la que se juntan los *mossos* con una determinada ideología. Precisa ser el coordinador de esta asociación, aunque no sabe cuántos inscritos hay. Al letrado interesa saber qué relación guarda *Mossos per la República Catalana* con el Sr. Sánchez. El testigo responde que ninguna y que nunca se reunió con él para tratar del tema del referéndum. Alega que en el marco de dicha asociación no hubo ninguna reunión respecto del papel de los *Mossos d'Esquadra* el día 1 de octubre.

El 1 de octubre el testigo intervino en un centro de votación en Ribes de Freser. Señala que actuó respetando las Instrucciones, que indicaban no causar un daño mayor a la población, y la Constitución. Relata que fue imposible incautar material debido a la gran cantidad de concentrados que había. Según manifiesta, en ese centro de votación no aparecieron ni agentes de la Guardia Civil ni del Cuerpo Nacional de Policía.

Por último, el letrado pregunta al testigo si el 1 de octubre publicó un *tweet* diciendo que la Guardia Civil y la Policía Nacional no aparecieron cuando los terroristas estaban atacando, pero atacaron sin escrúpulos a los demócratas catalanes. El testigo no recuerda ese *tweet*.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

---

El Fiscal pregunta al testigo si tiene relación con un grupo de *telegram* cuyo nombre es *Mossos per la independència*. El declarante responde que puede ser. Alega que en este chat se habla de todo; de política, de opiniones, de bromas. Al Fiscal interesa saber si el testigo recuerda alguna comunicación entre *mossosd'esquadra* a través de este chat sobre la necesidad de hacer el seguimiento de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, pero no lo recuerda. Tampoco recuerda el uso de expresiones como "la revuelta está a punto" en este grupo de *telegram*.

#### Preguntas de las defensas

---

Toma la palabra el Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, quien pregunta al testigo si *Mossos per la independència* y *Mossos per la República Catalana* tienen representación sindical, a lo que el testigo contesta negativamente. Desconoce la incidencia numérica que estos dos grupos tienen dentro del cuerpo de policía autonómica.

Refiere haber sido objeto de investigación por parte del Departamento de Asuntos Internos de *Mossos d'Esquadra* como consecuencia de sus manifestaciones públicas.

#### Sr. Joan Ignasi Elena: portavoz y coordinador del Pacte Nacional pel Referèndum

---

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox y por la defensa del Sr. Sànchez y del Sr. Cuixart.

Duración del interrogatorio: 17 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

---

El testigo explica que el *Pacte Nacional pel Referèndum* nació a raíz de una resolución del año 2016 del *Parlament*, presentada por el grupo político *Catalunya si que es pot*. Esta resolución planteaba la necesidad política de llegar a un referéndum pactado con el Estado y emplazaba a los dos Gobiernos en este sentido. Relata que en ese marco, el Presidente de la Generalitat a finales de 2016 convocó a entidades sociales, cívicas, políticas e institucionales para crear el *Pacte Nacional pel Referèndum*. Precisa que había una inmensa pluralidad de entidades, entre las cuales figuraban partidos políticos, la asociación de municipios, sindicatos y mucho más.

Manifiesta que los acuerdos del día a día se tomaban por parte de los ocho coordinadores y los demás acuerdos se debatían en la plenaria. Precisa que tres entidades, entre las cuales está *Òmnium Cultural*, formaron una comisión técnica a efectos de encargarse de las cuestiones administrativas y burocráticas del *Pacte*. Entre sus cometidos, la comisión técnica se encargó también de crear la página web *pactepelreferendum.cat*. El letrado pregunta al declarante si a finales de 2016 contactó con el Sr. Roc Fernández, responsable de contenidos digitales del Departamento de Presidencia de la Generalitat, para tratar el tema de la compra de los dominios de la página web. El Sr. Elena contesta negativamente y añade que no le costa que la Generalitat participara en la adquisición de los dominios, sin embargo la Generalitat sí que participó al *Pacte Nacional pel Referèndum* de la misma forma que las otras cuatro mil entidades.

El *Pacte Nacional pel Referèndum* cesó a principios de junio de 2017 porque el objetivo del Pacto estaba acotado, pero su cese no tiene que ver con que la llamada vía pactada no iba a ser posible. Precisa que en todo momento el Pacto tenía como objetivo informar sobre la situación política catalana y sobre la necesidad de una solución pactada para solventar el conflicto. Según manifiesta el testigo, el cese tampoco

tuvo que ver con el hecho de que algunas de las entidades del *Pacte* apostaron por la vía unilateral. Niega que el *Pacte Nacional pel Referèndum* recibiera algún tipo de aportación pública, añade que en cambio se cuidó mucho que toda la organización fuera financiada por la aportación de las entidades privadas y por las donaciones de los ciudadanos.

#### Preguntas de las defensas

---

La defensa del Sr. Sànchez, para evitar preguntas reiterativas, opta por no interrogar el testigo.

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si le consta que el primer objetivo del pacto fue crear un manifiesto, a lo que el testigo contesta afirmativamente y añade que dicho manifiesto se colgó en la página web. Precisa que se inició una campaña de adhesiones al manifiesto de tipo individual, mediante recogida de firmas, y colectiva a través de la web. El testigo explica que a través de la web también era posible apuntarse como voluntario a efecto de colaborar en la organización del *Pacte Nacional pel Referèndum*.

A preguntas de la letrada, el Sr. Elena refiere que una de las tareas de los coordinadores fue mantener reuniones con personalidades políticas para transmitirles los planteamientos del *Pacte*. Señala que solicitaron reunirse también con el Presidente del Gobierno del Estado español, sin obtener respuesta, pero en cambio fueron recibidos en el Congreso.

La letrada quiere saber si el declarante recuerda un acto en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona en mayo de 2016, a lo que el Sr. Elena contesta que fue la presentación del manifiesto de los abogados en el que asistieron seiscientos letrados. En este manifiesto se sostenía la idea de un referéndum pactado y de la constitucionalidad del mismo. Interviene el Presidente invitando a la letrada a acotar las preguntas formuladas al testigo que está entrando en valoraciones jurídicas que son prescindibles para la Sala. No hay más preguntas por parte de la letrada.

#### Sra. Neus Lloveras: presidenta de la *Associació de Municipis per la Independència (AMI)*

---

La testigo ha sido propuesta por la acusación popular Vox.

La testigo refiere haber sido investigada en este mismo procedimiento, pero la investigación se sobreseyó. También fue querellada por desobediencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, pero se archivó. Ambas resoluciones son firmes.

Duración del interrogatorio: 18 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

---

La Sra. Lloveras fue presidenta de la *Associació de Municipis per la Independència* desde abril de 2016 hasta enero de 2018 y actualmente es alcaldesa del ayuntamiento de Vilanova y la Geltrú. La testigo explica que los ayuntamientos que desean formar parte de AMI tienen que conseguir la mayoría absoluta de sus plenos para poder hacerse socios de la entidad. Hoy en día hay más de ochocientos ayuntamientos que conforman AMI. La testigo describe la asociación como un espacio de debate político entre ayuntamientos que apoyan la independencia de Cataluña.

El letrado pregunta a la declarante si se le solicitó por parte de algún miembro del Gobierno de la Generalitat que los municipios adscritos a AMI colaboraran en la cesión de centros o colegios públicos de titularidad municipal, pero la testigo lo niega.

La testigo refiere que casi setecientos ayuntamientos el 6 de septiembre hicieron una declaración política de apoyo al referéndum y al Gobierno, pero no colaboraron en la organización del referéndum. Añade que posteriormente al 6 de septiembre la Generalitat interpeló a los ayuntamientos para saber si estaban disponibles a ceder los locales públicos con fines electorales, pero subraya que desde la asociación solo se habló de un apoyo político. La testigo niega haber participado en reuniones preparatorias para el referéndum del 1 de octubre, ni a título personal, ni como alcaldesa, ni como presidenta de AMI.

El letrado quiere saber qué relación tenía la AMI con la *Assemblea Nacional Catalana* y *Òmnium Cultural*, a lo que la testigo explica que mantuvieron una relación de coordinación y de cortesía. Precisa que AMI participó en varias convocatorias organizadas por la *Assemblea Nacional Catalana* y *Òmnium Cultural* porque estas dos organizaciones les daban todas las garantías de que todas las concentraciones iban a ser pacíficas. Reconoce que algunas de estas convocatorias apoyaban el referéndum del 1 de octubre.

En cuanto al 20 de septiembre, la Sra. Lloveras explica que estaba declarando ante la Fiscalía en mérito a la declaración realizada por AMI el día 6 de septiembre. Cuando salió de la Fiscalía estuvo una media hora en la concentración ante la Consejería de Economía. Recuerda que cuando llegó había un pasillo que permitía llegar perfectamente a la puerta de entrada de la Consejería y vio a periodistas subidos, pero solo posteriormente se enteró de que estaban subidos a los vehículos de la Guardia Civil. Interviene el Presidente para recordar al letrado que la acusación popular no propuso a la testigo para hablar de los acontecimientos del 20 de septiembre.

Por último, el letrado quiere saber si la testigo conoce el contenido del documento *Enfocats* y de la agenda del Sr. Jové, a lo que la declarante contesta que lo conoció por lo que se publicó en prensa.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta a la testigo si recibió una carta de la Delegación del Gobierno en la que se le indicaba que quedaba prohibida la cesión de locales para el referéndum ilegal. La testigo lo confirma.

A continuación, el Fiscal quiere saber cuántos centros de votación había el 1 de octubre en Vilanova i la Geltrú, pero el Presidente declara la impertinencia de la pregunta, argumentando que el Ministerio Fiscal no propuso a la testigo como prueba y que este tema tampoco ha sido objeto del interrogatorio de la acusación popular.

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta a la testigo si en alguna de las convocatorias de la *Assemblea Nacional Catalana* y de *Òmnium Cultural* se planteó que la manifestación no iba a ser de naturaleza exclusivamente pacífica, a lo que la testigo contesta que nunca.

#### Sr. Albert Batlle: ex-Director General de los Mossos d'Esquadra

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox y por la defensa del Sr. Forn.

Duración del interrogatorio: 27 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

El Sr. Batlle fue nombrado Director de *Mossos d'Esquadra* en julio de 2014 y cesó en julio de 2017. El testigo explica que el día 17 de julio de 2017 presentó una carta de dimisión al Sr. Forn, que había sido nombrado Consejero de Interior el 14 de julio. Refiere que en la carta agradecía el Gobierno de la Generalitat y concluía diciendo que los *Mossos d'Esquadra* siempre habrían cumplido con la legalidad y con

los mandamientos judiciales. Alega que entregó personalmente la carta al Sr. Forn y que la conversación no duró más que un minuto.

El letrado quiere saber si en alguna ocasión el Sr. Forn le manifestó que tenía el compromiso de llevar a cabo el referéndum del 1 de octubre, a lo que el declarante responde que tiene constancia de las declaraciones públicas realizadas por el Sr. Forn en ese sentido, pero que a él directamente no le manifestó nada en relación con el referéndum.

El Sr. Batlle explica que su dimisión se debió a motivos de índole personal, política, familiar y profesional. Subraya que no se sentía cómodo con la inminente celebración del referéndum, no solo por el nombramiento del Sr. Forn, sino también porque a la vez notó que algunos partidos que daban soporte al Gobierno no se sentían cómodos con su persona. Precisa que la Cup solicitó reiteradamente su dimisión y que él llegó a tener con dicha organización políticos enfrentamientos muy fuertes, incluso en sede parlamentaria.

El testigo relata que, cuando dimitió, hizo un comunicado, que además se colgó en la web interna del Departamento de Interior, agradeciendo a todo el Cuerpo y manifestando su absoluto convencimiento de que *Mossos d'Esquadra* seguiría acatando la ley y las resoluciones judiciales.

El letrado quiere saber qué manifestó el testigo al entonces Consejero de Interior, Sr. Jané, en relación con el papel de *Mossos d'Esquadra* en relación al referéndum, a lo que el Sr. Batlle reitera que él en todo momento dijo que los *Mossos d'Esquadra* estaban vinculados al cumplimiento de la ley y a garantizar la seguridad ciudadana.

#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La Fiscal pregunta al testigo si la dimisión del Sr. Jané tuvo que ver con la suya. El declarante responde que fueron dos cosas separadas y añade que el Sr. Jané explicó ayer por qué razones dimitió y él tiene las suyas.

Alega que fue él quien propuso el nombre del Sr. Trapero como Mayor de los *Mossos d'Esquadra*.

A preguntas de la Fiscal, el Sr. Batlle afirma que en cuanto Director de *Mossos d'Esquadra*, no hubiera aceptado nunca algún tipo de reticencia o de dilación en el cumplimiento de las órdenes judiciales dirigidas al cuerpo de *Mossos d'Esquadra* en cuanto órgano de policía judicial.

A continuación, la Fiscal pregunta al testigo por el día del 1 de octubre, pero interviene el Presidente quien señala a la letrada que la pregunta desborda los términos del interrogatorio llevado a cabo por la acusación popular, que es quien propuso el testigo como prueba. La Fiscal retira la pregunta.

Por último, el testigo afirma que, pese a no tener ninguna duda en relación con el cumplimiento de las órdenes por parte de *Mossos d'Esquadra*, él no se sentía cómodo respecto de su cargo político.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta al testigo si era usual informar al Consejero de Interior de las órdenes judiciales recibidas por *Mossos d'Esquadra* y de la forma en la que éstas se tenían que cumplir, a lo que el Sr. Batlle contesta que la forma del cumplimiento correspondía exclusivamente al operativo.

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Melero, en interés del Sr. Forn, pregunta al testigo si le consta que, con ocasión de su cese, se introdujo alguna modificación en la estructura del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*, pero el testigo contesta en sentido negativo.

El letrado quiere saber si la Dirección General de la Policía podía condicionar las actuaciones de las unidades de orden público de *Mossos d'Esquadra*. El testigo explica que mientras él estuvo Director General no se dio nunca este caso, porque había una perfecta sintonía entre la Prefectura y la dirección política, pero es cierto que, en determinadas ocasiones, como por ejemplo en el caso del empleo de balas de foam, algunas actuaciones se consultaban con la Dirección General de Policía. El letrado entonces quiere saber si en los casos en que *Mossos d'Esquadra* actuaban como policía judicial había alguna consulta por parte del cuerpo a la dirección política, a lo que el testigo contesta que el Mayor Trapero no hubiera aceptado nunca ninguna intromisión por parte del poder político sobre las funciones de *Mossos d'Esquadra* en cuanto policía judicial.

A preguntas del letrado, el testigo manifiesta que nunca hubo complicaciones en las manifestaciones organizadas por la *Assemblea Nacional Catalana* y *Òmnium Cultural*.

### Sr. Jordi Solé Ferrando: Eurodiputado por Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y Alcalde de Caldes de Montbui, de Barcelona. Presente en las manifestaciones del 20 de setiembre en Barcelona

El testigo ha sido propuesto por las defensas del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Duración del interrogatorio: 24 minutos.

#### Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva. El letrado pregunta al testigo cómo se enteró que el 20 de setiembre de 2017 hubo protestas ciudadanas en la ciudad de Barcelona. El declarante relata que esa semana, como eurodiputado, no tenía actividad parlamentaria ni en Bruselas ni en Estrasburgo, sino que la tenía en su circunscripción, en Cataluña.

El Sr. Solé manifiesta la mañana misma del 20 de setiembre supo por los medios de comunicación que se estaban deteniendo a altos cargos de la *Generalitat* de Cataluña, y que había registros en sedes gubernamentales. En este clima, asegura que, ejerciendo su derecho como ciudadano a la manifestación, fue con dos concejales del Ayuntamiento de Caldes de Montbui, donde es alcalde, y se personaron en la ciudad de Barcelona.

El letrado pregunta dónde fueron exactamente. El testigo expone que en primer lugar fueron a Vía Laietana, concretamente, al edificio de la *Conselleria d'Acció Exterior, Relacions Institucionals i Transparència*, sobre las 10:00 horas. Afirma que acudió a ese lugar ya que en el año 2016 fue secretario del Departamento de Exteriores de la *Generalitat* de Cataluña, por lo tanto, conocía a funcionarios que trabajaban allí. Fue una decisión personal, sin que nadie le obligara a hacerlo.

El testigo declara que en el lugar había unas pocas decenas de personas, entre ellas miembros de CCOO (Comisiones Obreras), periodistas y cuatro o cinco agentes de la Guardia Civil. Detalla que había un ambiente normal y calmado, y que se podía entrar perfectamente al edificio en cuestión, tanto es así que él mismo entro al *hall* del recinto y no tuvo ningún problema en particular. En la entrada también había una urna de cartón, claveles y una bandera con la palabra "democracia".

La defensa pregunta si había más representantes políticos o autoridades presentes en la concentración delante de la Consejería de Acción Exterior. El Sr. Solé contesta que sí, que habían parlamentarios catalanes como Mireia Boya (CUP - *Candidatura d'Unitat Popular*) y Lluís Rabell (*Catalunya Sí Que Es Pot*). Los tres hicieron declaraciones en directo a una televisión.

El Sr. Van den Eynde quiere saber si hubo algún incidente con la policía. El declarante explica que no, que ni vio amenazas, ni insultos, ni agresiones, y que había personas con esteladas y con banderas del sí para la independencia y que no hubo tensión.

El testigo detalla que en un momento dado, un vehículo sin logotipar de la Policía Judicial, hizo maniobras para salir de la calle Via Laietana. En el interior había un detenido a raíz de la intervención policial en la Consejería de Acción Exterior, y un pequeño grupo de personas increpó al coche. Recuerda que una de esas personas dio una patada al vehículo, pero fue algo puntual y que no definió la tónica general de protesta. Afirma que una vez el coche policial se fue, el testigo se dirigió a la concentración delante de la Consejería de Economía.

Una vez allí, el declarante afirma que había un cordón de voluntarios, por lo que no tuvieron problemas en llegar. Llegó a las 13:00 horas y se fue aproximadamente a las 21:00 horas. Relata que la puerta de acceso al edificio no estaba bloqueada, que incluso una mujer perdió el conocimiento en el exterior y trabajadores de la Consejería de Económica la atendieron.

El letrado pregunta qué actitud tenía la gente concentrada, a lo que el Sr. Solé responde que era una actitud tranquila, cívica y que la gente hacía cánticos relacionados con los derechos democráticos y relativos al referéndum. No vio a ciudadanos golpeando a los agentes de la Policía. Relata que el Sr. Junqueras estaba presente, y que hizo una llamada a la calma y al civismo, pero a la vez para defender a la democracia y los derechos civiles y políticos.

La defensa pregunta si vio intenciones de los manifestantes de asaltar el edificio de la Consejería de Economía. El testigo responde que no. Manifiesta que una vez se hizo de noche, se fue a atender a medios de comunicación internacionales a la Consejería de Agricultura, de allí volvió a la de Economía, donde presenció el discurso del Sr. Sánchez y del Sr. Cuixart. Éstos llamaron a la desconvocatoria de la manifestación, y se subieron a un coche de la Guardia Civil para que todas las personas pudieran oírles. El testigo expone que él hizo caso a esa llamada, así como la mayoría de las personas congregadas.

En la misma tarde del 20 de setiembre, el Sr. Solé declara que un grupo de eurodiputados entraron una pregunta parlamentaria a la Comisión Europea donde subrayaron el hecho de que había habido esta protesta masiva de ciudadanos en respuesta a la actitud autoritaria y represiva del Estado español. Fue una pregunta firmada por quince eurodiputados entre ellos representantes de Podemos y del Partido Popular europeo. Interviene el Presidente de la Sala para decirle al testigo que la relevancia de su testimonio está ligada a lo que vio el día 20 de setiembre, y que todo lo demás desborda la trascendencia jurídica del juicio.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Javier Zaragoza

El Fiscal pregunta al testigo cuánto tiempo estuvo en la protesta enfrente de la Consejería de Exteriores, a lo que responde que aproximadamente una hora y media.

El Sr. Zaragoza pregunta si vio que hubo problemas para meter a la persona detenida de la Consejería de Exteriores al vehículo policial. El declarante afirma que hubo algún forcejeo, que se increpó a los agentes pero no recuerda en qué términos.

Sobre la concentración de la Consejería de Economía, el Fiscal pregunta cómo vio la situación en que se encontraban los vehículos logotipados de la Guardia Civil. El Sr. Solé menciona que observó a periodistas encima de los vehículos y pegatinas enganchadas en ellos, pero no vio fracturas, cristales rotos ni personas dentro.

El Fiscal pregunta si el testigo sabía que la actuación de la Guardia Civil en la Consejería de Economía era bajo un mandato judicial, a lo que responde en sentido afirmativo.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

El testigo relata que cuando él y otros representantes de ERC llegaron a la Consejería de Economía, diferentes manifestantes les reconocieron y les dejaron pasar.

La letrada pregunta si cuando se practicaban relevos de agentes de la Guardia Civil, se les increpaba. El testigo afirma que el volumen de los gritos y la protesta aumentaba constantemente, pero no recuerda qué términos o palabras se utilizaron.

Sobre la intervención del Sr. Sánchez y el Sr. Cuixart, la Sra. Seoane pregunta al declarante si había montada una tarima o un pequeño escenario. El testigo responde que no lo recuerda.

El Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull y Turull, somete a consideración de la Sala un cambio en el orden del interrogatorio en caso de testigos que únicamente han sido propuestos por una parte de las defensas de los acusados, como ha sido el caso del declarante anterior. Argumenta que para garantizar plenamente el derecho de defensa, es necesario que las defensas que no han propuesto testigo interroguen después de las acusaciones. El Presidente de la Sala responde que continuarán el orden que se ha llevado a cabo hasta ahora, es decir, si la acusación propone un testigo, ésta será la primera en interrogar, acabando por las defensas, y viceversa. Comunica al letrado que la Sala someterá a examen su propuesta.

Sra. Anna Teixidó Audet: Jefa de Relaciones Externas y Protocolo del Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña. Presente en las manifestaciones del 20 de setiembre en Barcelona

La testigo ha sido propuesta por las defensas del Sr. Junqueras, del Sr. Romeva y del Sr. Cuixart

Duración del interrogatorio: 52 minutos.

Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta a la testigo si trabajaba en la Consejería de Economía el 20 de setiembre de 2017. La declarante contesta que sí, que era la Jefe de la Oficina de Relaciones Externas y Protocolo del Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda.

Relata que llegó sobre las 9:00 horas, y que había una manifestación de personas poco numerosa así como cámaras de televisión, pero que pudo acceder por la puerta principal de la Consejería sin ningún problema. Manifiesta que ante la puerta había agentes uniformados de la Guardia Civil.

La letrada pregunta si cuando llegó a su despacho se le indicó alguna instrucción sobre el registro en la Consejería, a lo que responde que la situación era muy confusa, y que la información de la que disponía era de los medios de comunicación. Su gabinete decidió coordinarse para informarse sobre cómo iba a ser el registro, y dar apoyo a los agentes policiales como trabajadores y conocedores del edificio que se iba a intervenir. Afirma que había agentes de la Guardia Civil presentes en varios despachos.

Sobre las 2:45 horas se marchó del lugar, finalizando su jornada habitual a las 18:00 horas. La letrada pregunta por qué se quedó hasta la madrugada. La declarante contesta que ella y los trabajadores de la Consejería decidieron quedarse hasta que su presencia ya no fuera necesaria y hasta que la situación en el exterior estuviera controlada.

La Sra. Roig pregunta a la testigo cuál fue su relación con los agentes de la Guardia Civil que se encargaron del registro. La declarante contesta que no tuvo mucho contacto con ellos, que mientras estaban registrando los diferentes despachos, ella los observó de lejos. Menciona que básicamente estuvo en contacto con los policías del *hall* de la planta baja, que eran unos diez agentes de la Guardia Civil y unos cuantos *Mossos d'Esquadra* que ejercían labores de mediación. Afirma que estuvo disponible para labores logísticas, pero no para intervenir en el registro de los agentes policiales. Manifiesta que estuvo gran parte de la jornada del 20 de setiembre en el *hall* de la Consejería.

La defensa pregunta si observó que los manifestantes del exterior hicieran algún intento de asalto a la Consejería, a lo que la testigo responde que no. Detalla que hubo momentos bastantes tranquilos.

Sobre la presencia de personas de la ANC (*Assamblea Nacional Catalana*), la declarante afirma que hubo un voluntario identificado con un chaleco naranja de la organización y que ejerció de interlocutor entre los *Mossos d'Esquadra* y la Guardia Civil. También estaba el Sr. Sànchez, y por la noche otra persona integrante de la ANC que se encontró mal y fue atendido dentro del recinto.

La testigo afirma que sobre las 22:00 horas se empezó a hablar de la desconvocatoria de la manifestación. La defensa pregunta qué escuchó al respecto durante el tiempo que estuvo en el *hall* de la Consejería. La declarante contesta que escuchó conversaciones relatando que era tarde y que era necesario despejar la zona, ya que había un volumen importante de gente concentrada. Se consideró que era necesario que personas representativas de la sociedad civil para hicieran tal llamamiento, pese que fuera difícil debido al gran número de personas concentradas. El Sr. Cuixart y el Sr. Sànchez consideraron que era preciso que el llamamiento lo hiciera un diputado o diputada que estuviese presente en ese momento, ya que podía tener más representatividad social que ellos mismos.

La Sra. Roig pregunta si en estas conversaciones de la desconvocatoria había agentes de la Guardia Civil y de los *Mossos d'Esquadra*. La testigo contesta que en un inicio no, pero que se fueron sumando poco a poco y fueron conocedores de todo lo que se hablaba.

La letrada pregunta cuántos agentes de los *Mossos d'Esquadra* pasaron por la Consejería de Economía y tuvieron interlocución con la Guardia Civil, a lo que la declarante responde que había la intendente, *mossos* de mediación y agentes que hacían relevos. Por la noche hubo la presencia de escoltas de los *Mossos d'Esquadra*.

La Sra. Roig pregunta si en el mediodía vino el Sr. Sànchez y mantuvo conservaciones con la Guardia Civil. La declarante responde que sí. Menciona que una vez el Sr. Sànchez se fue, el teniente de la Guardia Civil afirmó que dentro de los vehículos policiales había armas, y que no lo comentó antes por si el Sr. Sànchez podía utilizar esta información en su contra.

La testigo manifiesta que cuando la Guardia Civil mencionaba la necesidad de entrar los vehículos dentro del recinto de la Consejería, y la dificultad que esto suponía debido al gran número de personas concentradas, el Sr. Sànchez trasladó la idea de, a través de voluntarios de la ANC, hacer un cordón humano para liberar el acceso.

La declarante explica que los *Mossos d'Esquadra* le manifestaron que era muy común que se mediara entre representantes de la sociedad civil, como el Sr. Sànchez y el Sr. Cuixart, y las personas manifestadas.

Por la noche se empezó a hablar de la salida de la Comitiva Judicial, y la testigo escuchó dos propuestas sobre la misma. La primera fue entrar y salir por la misma puerta, pero que no podría ser posible ya que los vehículos de la misma Guardia Civil estaban apostados delante del acceso. La segunda fue propuesta por el Sr. Sànchez, que ofreció la posibilidad de que él podría salir, junto a otras personas que los agentes consideraran, como el diputado Lluís Llach que también se encontraba presente. Esta propuesta no fue aceptada.

A preguntas de la defensa, la testigo afirma que durante todo el día se produjeron conversaciones en el *hall*, y que a la declarante se le pidió una sala para reunirse agentes de la Guardia Civil y de los *Mossos d'Esquadra*, que se produjo sobre las 14:00.

Más allá de las personas que había en calle concentrada, en la Consejería entró y salió mucha gente sin ninguna dificultad, con normalidad, desde trabajadores que fueron a desayunar a sus propias casas, hasta una periodista que se encontró mal y fue atendida dentro del edificio. La testigo afirma que ella salió en varias ocasiones, y que utilizó el pasillo creado por voluntarios de la ANC que llegaba hasta Gran Vía.

Respecto de la salida de la letrada de la Administración de Justicia, la Sra. Roig pregunta qué conversaciones recuerda la declarante entre agentes de la Guardia Civil y los *Mossos d'Esquadra*. La testigo responde que había la voluntad inicial de hacerla salir por la entrada principal pero que no era posible porque los agentes de la Guardia Civil no podían irse sin los vehículos. En este momento, un guardia de seguridad de la Consejería de Economía propuso una salida por la puerta trasera del recinto, hecho que la testigo trasladó a los *Mossos d'Esquadra*. Fue una posibilidad que todos los cuerpos policiales que acabaron viendo viable. Cuando la testigo se fue de la Consejería, supo que la letrada pudo salir.

Una vez desconvocada la manifestación, sobre las 00:45, los Sres. Sánchez y Cuixart decidieron irse del edificio de la Consejería para que su presencia no motivase a nadie que aún quedase concentrado. Se despidieron del teniente de la Guardia Civil y se fueron.

Continúa el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta a la declarante si acompañó al Sr. Junqueras hasta la sede de Hacienda en Barcelona. La testigo responde que sí, que fue en uno de los momentos que salió del edificio de la Consejería de Economía. Relata que el Sr. Junqueras llegó andando a la Consejería, y mientras la testigo lo estaba esperando, éste pasó por el cordón de personas voluntarias. En total eran unas cuatro personas del equipo del Sr. Junqueras, tres escoltas y la testigo quienes se dirigieron al edificio de Hacienda, donde no tuvieron ningún problema en entrar. Allí encontraron al Sr. Lluís Salvadó, y al que el Sr. Junqueras saludó. La declarante deja claro que el Sr. Junqueras no interfirió en ningún caso en el desarrollo de la diligencia policial. En total estuvieron cinco minutos dentro.

Toma la palabra el Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull y Turull, quien inicia su interrogatorio reiterando su voluntad de intervenir en último lugar, tal y como ha indicado anteriormente. El Presidente de la Sala le pide al letrado, más allá de principio de contradicción, en qué precepto jurídico basa su interés para intervenir en el último turno, para así enriquecer el debate. El letrado contesta que en el artículo 701 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Sr. Pina pregunta a la testigo si sabe que al Sr. Sánchez le informaron a media tarde que los vehículos de la Guardia Civil que intervenía en la Consejería de Economía portaban armas dentro. La declarante responde que así le consta. A preguntas del letrado, a la testigo también le consta que voluntarios de la ANC hicieron cordones de seguridad, también a media tarde, rodeando los vehículos policiales.

La defensa pregunta a si algún mando policial le dijo a la testigo que no podía estar escuchando las conversaciones que se mantenían entre los diferentes cuerpos policiales. La declarante responde que no. Tampoco que le consta que el Sr. Sánchez manifestara su voluntad de interferir en la acción de la Guardia Civil.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

---

La Fiscal pregunta a la testigo si tuvo algún problema en entrar por la mañana a la Consejería de Economía, a lo que responde que no, que simplemente tuvo que mostrar su identificación. La Sra. Madrigal pregunta si este último hecho es habitual, a lo que la declarante contesta que no.

La Fiscal pregunta si a los trabajadores de la Consejería que entraban y salían también les fueron requeridas sus identificaciones. La declarante responde que seguramente, que la seguridad del recinto llevaba una lista de personas que entraban y salían. No hubo un tráfico normal de ciudadanos al recinto. Gracias al cordón de seguridad formado por las personas voluntarias, los manifestantes no entraron a la puerta principal del edificio.

La Sra. Madrigal pregunta si la testigo se puso en contacto con la Comitativa Judicial, a lo que contesta que no.

La declarante manifiesta que no participó en las conversaciones entre los cuerpos policiales, tal y como ha relatado ante las preguntas de las defensas. Indica que ella las escuchaba porque se hablaba de forma abierta, y que ella atendía a las peticiones de los agentes, como proporcionar una sala de descanso y otra para reuniones por ejemplo. También le pidieron hacer traducciones.

La Fiscal pregunta si la testigo vio a los Sres. Sánchez y Cuixart subidos a un coche de la Guardia Civil, a lo que responde que sí.

La Sra. Madrigal finaliza su intervención preguntando a la declarante si escuchó que no podría salir por la puerta principal, como tenían pensado en un inicio, porque podría peligrar la integridad de los indicios recogidos en el registro de la Consejería de Economía así como la integridad física de la letrada de la Administración de Justicia. La testigo responde que no escuchó nada relativo a este hecho, y afirma que se descartó salir por la puerta principal ya que no se podrían utilizar los vehículos policiales, pues circular con los mismos sería imposible al haber mucha gente concentrada en el exterior.

**Contacto:** [contact@internationaltrialwatch.org](mailto:contact@internationaltrialwatch.org)

**Web:** [www.internationaltrialwatch.org](http://www.internationaltrialwatch.org)



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.